



Compuesta por 49 mujeres y 41 hombres

El Rey Don Felipe recibe en Audiencia a la última promoción de notarios

- *Se acaba de convocar una nueva oposición para cubrir 94 plazas de notario*

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- Su Majestad El Rey Don Felipe ha recibido esta mañana en Audiencia a los 90 integrantes de la última promoción de notarios. 49 mujeres y 41 hombres que en breve empezarán a trabajar en pueblos y ciudades de toda España.

Acompañaron a la nueva promoción el Ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá y el presidente del Consejo General del Notariado, José Manuel García Collantes, entre otras personalidades.

A la última oposición para obtener el título de notario, que finalizó el pasado mes de febrero y se celebró en el Colegio Notarial de Cataluña, se presentaron 831 licenciados en Derecho de toda España. Esta oposición nacional, que se convoca aproximadamente cada año y medio, es la única vía de acceso al Notariado.

La nueva promoción

La mayoría de los 90 nuevos notarios se habían presentado en más de una ocasión a anteriores convocatorias de la oposición, habiendo dedicado de media más de cinco años a estudiar el temario (el 87'5 por ciento de los aprobados dedicaron, de promedio, cincuenta horas semanales). Se estima un mínimo de 3.000 horas de estudio para tener opciones de superar los cuatro ejercicios que la componen. De los aprobados, un 54'5 por ciento son mujeres, frente un 45'5 de hombres. El 72 de los nuevos notarios no tienen ningún familiar directo en el Notariado (ni padres ni hermanos). Como curiosidad puede señalarse que entre los opositores aprobados hay una pareja de hermanas gemelas y que se presentaron 19 parejas de hermanos.

Próxima oposición

El pasado 31 de agosto se publicó en el BOE la Orden JUS/1410/2016, de 10 de agosto, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca oposición libre para obtener el título de notario. El número de plazas a cubrir es de 94.

Las personas interesadas en presentarse a esta oposición deben reunir las condiciones siguientes:

- Ser español u ostentar la nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea, o estar incurso en las situaciones previstas en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ser mayor de edad.
- No encontrarse comprendido en ninguno de los casos que incapacitan o imposibilitan para el ejercicio del cargo de notario.
- Ser Doctor o Licenciado en Derecho o haber concluido los estudios de esta Licenciatura, o estar en posesión del título de Grado en Derecho.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

La función notarial

El notario es un funcionario público del Estado que ejerce en régimen profesional y que proporciona a los ciudadanos la seguridad jurídica preventiva que promete la Constitución controlando el cumplimiento de la ley. El notario es garantía de legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos como para el Estado: a los ciudadanos les aporta la tranquilidad de saber que redacta la escritura pública adecuando la voluntad de las partes a la ley; para el Estado, además, cumple un importante papel en la prevención de delitos económicos, de colaboración con la Administración *online* y de suministro de estadísticas, entre otras cosas.